



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Administración de la Industria y el Deporte Hípico

INFORME DEL JURADO HÍPICO AL ADMINISTRADOR HÍPICO

Administrador Hípico:

A continuación se notifican los asuntos públicos y citaciones concernientes al día de carrera número 102 correspondiente al día de hoy miércoles, 4 de julio de 2018.

Alexandra Rivera Rohena
Secretaria Del Jurado Hípico

CONDICIÓN DE LA PISTA: lenta ligera buena fangosa encharcada

INCIDENTES RELACIONADOS A LA CONDICIÓN DE LA PISTA:

JINETES AUSENTES:

Carrera: 2da Jinete: David Ortiz Motivo: licencia vencida Sustituto: Jorge G. Robles Suspensión: N/A

ENTRENADORES AUSENTES:

Carrera: en la tarde Entrenador: J.J. Collazo Motivo: personal Sustituto: G. Escobar

VETERINARIO OFICIAL EN LA TARDE: Dr. Lemuel De Jesús

RETIRO DE EJEMPLARES:

Carrera: 6ta 07/04/118 Ejemplar: Special Rage Motivo: cojo mano derecha (en el punto de partida) Suspensión: 15 días

CORRECCIONES AL PROGRAMA OFICIAL ANUNCIADAS POR EL JURADO HÍPICO Y HORA DEL ANUNCIO.

AJUSTES A LA SALIDA LUEGO DEL POST-TIME, NÚMERO DE LA CARRERA Y FUNDAMENTO

POST TIME / HORA DE CUADRE / HORA SALIDA

✓ Primera Carrera	2:50	2:51	2:52
✓ Segunda Carrera	3:20	3:22	3:52
✓ Tercera Carrera	3:49	3:49	3:52
✓ Cuarta Carrera	4:18	4:17	4:19
✓ Quinta Carrera	4:46	4:47	4:50
✓ Sexta Carrera	5:17	5:17	5:20
✓ Séptima Carrera	5:48	5:51	5:53

SUSPENSIONES DEL VETERINARIO:

Carrera: 5ta Ejemplar: Can't Stop Believn Motivo: cojo mano izq. Suspensión: 15 días

PESO DE JINETES:

Carrera: 1ra Jinete: Jomar García Excedente: +3 Violación: Art. 2902 inciso (e) Multa: \$50.00

Carrera: 6ta Jinete: Jomar García Excedente: +3 Violación: Art. 2902 inciso (e) Multa: \$50.00

JINETES CON PIES FUERA DE LOS ESTRIBOS: no hubo EJEMPLAR MOSTRO INDOCILIDAD, EL

JINETE SOLICITO AUTORIZACIÓN PARA SACAR LOS PIES DE LOS ESTRIBOS Y FUE

AUTORIZADO POR EL JURADO HÍPICO: no hubo

JINETES QUE NO ASISTEN AL "ENSILLADERO" PARA TODO LO RELATIVO AL AJUSTE DE SU MONTURA:

SEGÚN NOTIFICÓ EL JUEZ DE ENSILLADERO. No hubo

REPESO DE JINETES: no hubo

DESCUENTOS OTORGADOS POR EL JURADO HÍPICO Y FUNDAMENTO: no hubo

RECLAMOS:

Carrera: 1ra Ejemplar: Bold Master Reclamo de: J. R. L. Stable Reclamado por: Sonata Stable

Sorteo: no Núm. Boletos: solo Cantidad: \$20,000 Pago de Traspaso: si

Carrera: 5ta Ejemplar: Neverenuff D' Oro Reclamo de: JanKari Reclamado por: R. A. J. Stable

Sorteo: no Núm. Boletos: solo Cantidad: \$4,000 Pago de Traspaso: si

Carrera: 6ta Ejemplar: Chip Cricket Reclamo de: Belka Stud Reclamado por: Luis Javier Medina

Sorteo: si Núm. Boletos: cuatro intereses (Cruz Racing, Hernández Racing, Chiquitín Stable) Cantidad: \$4,000

Pago de Traspaso: si

INCIDENTES DE CARRERA: no hubo

RESUMEN DE SUSPENSIONES Y MULTAS: no hubo

TODA MULTA IMPUESTA POR EL JURADO HÍPICO TIENE UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS LABORABLES PARA EMITIR EL PAGO. AL VENCIMIENTO DE DICHO TERMINO NO SE LE PODRÁ ACEPTAR EN INSCRIPCIONES PARA CARRERAS.

CARRERA DE APROBACIÓN: no hubo

EL INFORME DEL FUNCIONARIO CORRESPONDIENTE. No hubo

INCIDENTES DEL JUEZ DE SALIDAS: (RETIROS DE EJEMPLARES/MULTAS):no hubo

INCIDENTES DE LA SECRETARÍA DE CARRERAS: no hubo

INCIDENTES DE LA EMPRESA OPERADORA: N/A

ERRORES EN EL PROGRAMA OFICIAL: no hubo

ERRORES EN LA REVISTA HÍPICA: N/A

ASUNTOS DE LOS JINETES: no hubo

OTROS ASUNTOS: no hubo

MULTAS VETERINARIA: no hubo

CITACIONES: no hubo

ESTE INFORME ES PUBLICADO EN EL SALÓN DE JINETES Y EN LA SECRETARÍA DE CARRERAS SEGÚN ESTIPULA EL ARTÍCULO 1312 DEL REGLAMENTO HÍPICO VIGENTE.

ADVERTENCIAS

LA PARTE ADVERSAMENTE AFECTADA POR UNA RESOLUCIÓN U ORDEN FINAL DEL JURADO HÍPICO, PODRÁ, DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS DESDE LA FECHA DE ARCHIVO EN AUTOS DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE INFORME, PRESENTAR UNA MOCIÓN DE RECONSIDERACIÓN ANTE EL JURADO HÍPICO.

ASIMISMO, CUALQUIER PERSONA AFECTADA POR LAS ÓRDENES, DECISIONES, SUSPENSIONES O MULTAS IMPUESTAS POR EL JURADO HÍPICO O CUALQUIER OTRO FUNCIONARIO AUTORIZADO PARA ELLO, PODRÁ PERSONALMENTE, O MEDIANTE REPRESENTACIÓN LEGAL, PRESENTAR UN RECURSO DE REVISIÓN ANTE LA JUNTA HÍPICA. LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN NO SUSPENDERÁN LOS EFECTOS DE LAS ÓRDENES, DECISIONES, SUSPENSIONES Y MULTAS MIENTRAS SE RESUELVEN POR LA JUNTA HÍPICA. EN CASOS DE MULTA, LA PERSONA CASTIGADA NO PODRÁ INSCRIBIR, ENTRENAR, CUIDAR NI MONTAR CABALLOS A MENOS QUE DEPOSITE EN LA OFICINA DEL ADMINISTRADOR EL IMPORTE DE LA MULTA, EL CUAL LE SERÁ DEVUELTO, DE SERLE FAVORABLE LA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA HÍPICA.

ASÍ PUES, TODA SOLICITUD DE REVISIÓN DEBERÁ PRESENTARSE EN LA SECRETARÍA DE LA JUNTA HÍPICA, DENTRO DEL TÉRMINO JURISDICCIONAL DE VEINTE (20) DÍAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE INFORME Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DEL REGLAMENTO NÚM. 8389 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2013, MEJOR CONOCIDO COMO *REGLAMENTO PROCESAL DE LA JUNTA DE PUERTO RICO*.
2) LA PRESENTACIÓN DE LA MOCIÓN DE RECONSIDERACIÓN ANTE EL JURADO HÍPICO, NO INTERRUMPIRÁ EL TÉRMINO PARA ACUDIR A LA JUNTA EN REVISIÓN JUDICIAL, DENTRO DEL TÉRMINO JURISDICCIONAL DE VEINTE (20) DÍAS.

Presidente del Jurado Hípico: Wilfredo López

Miembro Asociado: Luis Suárez

Miembro Asociado: Ángel Ayala Aroza